

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24543** SEVILLA

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE Sevilla (Sección 2), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 226/2020-8, con NIG 4109142120200008047, por auto de 5 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ VALERA, con domicilio en C/ Nebli, núm 5, 4.º E, de Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Se acuerdo la apertura de la fase de liquidación. Así como poner de manifiesto en la oficina judicial el plan de liquidación presentado por el mediador concursal para que, en plazo común de QUINCE DÍAS, el deudor y los acreedores concursales puedan realizar alegaciones a partir de la publicación en el BOE y Registro Publico Concursal.

4.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.CARLOS CARMONA ROMAN, con despacho profesional en Calle Antonio Díaz, 8, bajo, Sevilla Tfno: 954 219 099 y correo electrónico: ccarmona@maestranzaconsultores.com según los requisitos de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico concursal 4.º- La dirección electrónica del Registro Público Concursal es <https://www.registradores.org>

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200032727-1